

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PERMANECER EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

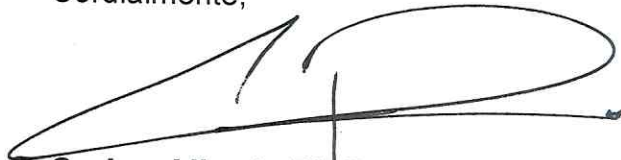
Los suscritos Representante Legal Suplente y Revisor Fiscal de la Cooperativa Juriscoop identificada con NIT 860.075.780-9, dando cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario:

CERTIFICAN

1. Que la Cooperativa Juriscoop identificada con NIT. 860.075.780-9, ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y Complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la Cooperativa Juriscoop identificada con NIT. 860.075.780-9, cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2022 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la Cooperativa Juriscoop identificada con NIT. 860.075.780-9.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los 29 días del mes de junio de 2023 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Cordialmente,



Carlos Alberto Pinilla Godoy
Representante Legal Suplente
CC. 91497668



Jesus Antonio Florez Rodriguez
Revisor Fiscal
CC. 19477869
TP. 23484-T

Los suscritos Representante Legal Suplente y Revisor Fiscal de la Cooperativa Juriscoop identificada con NIT 860.075.780-9, dando cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 1.2.1.5.1.3 del decreto 1625 de 2016.

CERTIFICA


Que, la Cooperativa Juriscoop identificada con NIT 860.075.780-9 a 31 de diciembre de 2022, conforme a lo indicado en el artículo 1.2.1.5.1.2. del Decreto 1625 de 2016 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios.

Dada en la ciudad de Bogotá, a los 29 días del mes de junio de 2023 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Cordialmente,



Carlos Alberto Pinilla Godoy
Representante Legal Suplente
CC. 91497668



Jesus Antonio Florez Rodriguez
Revisor Fiscal
CC. 19477869
TP. 23484-T